

Señor

JUEZ 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

Ref: VERBAL DE TERESA DE JESUS VALENCIA VS. SERGIO ALEXANDER SIERRA Y OTRO.

RAD. No. 2019/102.

En mi calidad de apoderado de la demandante dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito le manifiesto con todo respeto, que interpongo recurso de apelación y en subsidio el de apelación frente a su providencia de fecha 2.023-01-27, mediante la cual decreto la nulidad de la actuación por indebida notificación.

SUSTENTACION DE LOS RECURSOS:

No es cierto Señor juez que se haya suministrado una dirección distinta a la que conocida por la parte demandante y suministrada al suscrito por dicha demandante: se trata de la misma dirección y fue a esa misma dirección a la que el mismo despacho ordenó su emplazamiento y que en cumplimiento de la orden del despacho se procedió a hacer el emplazamiento.

Por las anteriores razones le solicito al despacho proceder a reponer la decisión impugnada o conceder el recurso de apelación solicitado.

Atte,

GUSTAVO PINILLA FLORIAN

APODERADO DE LA DEMANDANTE.

29

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

De: gustavo pinilla <gustavo.pinilla12@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 02 de febrero de 2023 4:51 p. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: REPOSICION PROCESO No.111001310302820190010200
Datos adjuntos: REPOSSICION JUZGADO 28.docx

CONSTANCIA DE TRASLADO DENTRO DEL PROCESO No 2019-00102 de REPOSICION folio 28 a folio 29 (cuaderno 2)

FECHA FIJACION:

6 DE FEBRERO DE 2023

EMPIEZA TÉRMINO:

7 DE FEBRERO DE 2023

VENCE TÉRMINO:

9 DE FEBRERO DE 2023



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO